

METAFÍSICA Y PERSONA

Filosofía, conocimiento y vida

Metafísica y Persona, Año 12, No. 24, Julio-Diciembre 2020, es una publicación semestral, coeditada por la Universidad de Málaga y la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla A.C., a través de la Academia de Filosofía, por la Facultad de Filosofía y Humanidades y el Departamento de Investigación. Calle 21 Sur No. 1103, Col. Santiago, Puebla-Puebla, C.P. 72410, tel. (222) 229.94.00, www.upaep.mx, contacto@metyper.com, roberto.casales@upaep.mx. Editor responsable: Roberto Casales García. Reservas de Derecho al Uso Exclusivo 04-2014-061317185400-102, ISSN: 2007-9699 ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de Título y contenido No. (en trámite), otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresa por Mónica Lobatón Díaz, Servicios editoriales y de impresión, Enrique Rébsamen 124, colonia Narvarte Poniente, 03020, Ciudad de México, este número se terminó de imprimir en diciembre de 2018, con un tiraje de 250 ejemplares.

Metafísica y Persona está presente en los siguientes índices: Latindex, ISOC, REDIB, SERIUNAM, The Philosopher's Index, ERIH PLUS, Dialnet.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de los editores de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de los editores.

METAFÍSICA Y PERSONA

Filosofía, conocimiento y vida

Año 12 — Número 24

Julio-Diciembre 2020



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Información general

Objetivos científicos

Metafísica y Persona es una revista de difusión internacional y carácter académico, cuyo objetivo principal es la transmisión y discusión de los resultados de las últimas investigaciones en el ámbito que reflejan su título y subtítulo, mediante la publicación de Artículos y Notas inéditos y de contrastado valor científico.

Pretende ser un lugar de encuentro y difusión de estudios que ahonden en las relaciones entre filosofía, conocimiento y vida, y que, por su calidad, originalidad y rigor, representen un claro avance en el saber y una contribución de relieve en el campo científico de las materias que abarca.

Cobertura temática

El eje central de la revista es la realidad de la persona. Los artículos publicados en ella abordarán el estudio de la persona desde los distintos puntos de vista que permiten conocerla mejor. El lector encontrará, por tanto, trabajos de Filosofía, Teología, Sociología, Psicología, Psiquiatría, Neurociencia, Medicina y otros saberes centrados en el hombre. No obstante, la revista otorga una especial atención a la Antropología filosófica y, muy en particular, a la Metafísica de la persona, pues son ellas las que dan sentido y sirven de fundamento al resto de saberes sobre el ser humano.

Público al que se dirige

Metafísica y Persona se dirige especialmente a la comunidad científica y académica y, más en concreto, a aquellos investigadores de Instituciones Universitarias y otros Centros afines que, sobre todo desde una perspectiva filosófica, dedican todo o parte de sus trabajos a mejorar el conocimiento de la persona, necesitado de una constante revisión y puesta al día.

No obstante, por las múltiples orientaciones que acoge, la Revista está también abierta a un público más amplio: a todos aquellos que, dotados de una base filosófica y de cierta formación en los saberes acerca de la existencia humana, desean profundizar en el conocimiento de la persona.

Carácter de las contribuciones

Las contribuciones enviadas a *Metafísica y Persona* han de ser inéditas en cualquier idioma y no estar sujetas a revisión para ser publicadas en ninguna otra revista o publicación, ni digital ni impresa. En principio, los artículos se publicarán en la lengua en que hayan sido redactados, aunque en ocasiones, de acuerdo con el autor, podrán ser traducidos al castellano o al inglés.

Los artículos y las notas son sometidos a un arbitraje doble-ciego. Para ser publicados, los artículos han de obtener dos dictámenes favorables. Las notas, sin embargo, podrán ser admitidas con un solo dictamen positivo y rechazadas con un solo dictamen negativo.

Más detalles en relación a este extremo figuran en las Normas editoriales.

Datos generales (*edición, difusión, identificación y contacto*)

Metafísica y Persona es coeditada entre la Universidad de Málaga (UMA) y la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP). Nació como revista electrónica, pero hoy se ofrece a los lectores tanto en formato digital como en papel.

En su versión impresa, la revista se distribuye, con alcance internacional, mediante intercambio, donaciones e inscripciones (ver Suscripciones).

Identificación esencial

Título: Metafísica y Persona

Subtítulo: Filosofía, conocimiento y vida

Carácter: Revista filosófica

Periodicidad: Semestral

Difusión: Internacional

ISSN en línea: 1989-4996

ISSN impreso: 2007-9699

Lugar de edición, año de edición y entidad editora

- Málaga (España), Universidad de Málaga (Grupo PAI, Junta de Andalucía, HUM-495)
- Puebla (México), Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Facultad de Filosofía y Humanidades, y Departamento de Investigación)

Año de fundación: 2009

Dirección postal y electrónica

- Departamento de Filosofía
(Tomás Melendo Granados)
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Málaga
Campus de Teatinos E-29071 MÁLAGA (España)
contacto@metyper.com

- Departamento de Filosofía
(Livia Bastos Andrade)
Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla
Calle 21 Sur No. 1103, Col. Santiago
72410 PUEBLA (México)
livia.bastos@upaep.mx

Consejo Directivo

Director:	Melendo Granados, Tomás (Universidad de Málaga)
Subdirectores:	Martí Andrés, Gabriel (Universidad de Málaga) Bastos Andrade, Livia (Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla)
Secretarios:	García Martín, José (Universidad de Granada) Castro Manzano, José Martín (Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla)

Consejo de Redacción

Blancas Blancas, Noé (*Universidad Popular Autónoma de Puebla*)
García González, Juan A. (*Universidad de Málaga*)
Jiménez, Pablo (*University, of Nostre Dame, Australia*)
Lynch, Sandra (*University, of Nostre Dame, Australia*)
Porras Torres, Antonio (*Universidad de Málaga*)
Rojas Jiménez, Alejandro (*Universidad de Málaga*)
Villagrán Mora, Abigail (*Universidad Popular Autónoma de Puebla*)

Consejo Científico Asesor

Arana Cañedo, Juan, *Universidad de Sevilla, España*
Brock, Stephen L., *Università della Santa Croce, Italia*
Caldera, Rafael T., *Universidad Simón Bolívar, Venezuela*
Casales García, Roberto, *Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México*
Clavell, Lluís, *Università della Santa Croce, Italia*
D'Agostino, Francesco, *Università Tor Vergata, Italia*
Donati, Pierpaolo, *Università di Bologna, Italia*
Falgueras Salinas, Ignacio, *Universidad de Málaga, España*
González García, Ángel L. (†), *Universidad de Navarra, España*
Grimaldi, Nicolás, *Université de Paris-Sorbonne, Francia*
Hittinger, Russell, *University of Tulsa, Oklahoma*
Jaulent, Esteve, *Instituto Brasileiro de Filosofia e Ciência "Raimundo Lúlio" (Ramon Llull), Brasil*
Livi, Antonio (†), *Università Lateranense, Italia*
Llano Cifuentes, Carlos (†), *Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa, México*
Medina Delgadillo, Jorge, *Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México*
Morán y Castellanos, Jorge (†), *Universidad Panamericana, México*
Pithod, Abelardo, *Centro de Investigaciones Cuyo, Argentina*
Pizzutti, Giuseppe M., *Università della Basilicata, Italia*
Peña Vial, Jorge, *Universidad de los Andes, Chile*
Ramsey, Hayden, *University of Nostre Dame, Australia*
Redmond, Walter, *University of Texas, E.U.A.*
Reyes Cárdenas, Paniel Osberto, *Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México*
Sánchez Muñoz, Rubén, *Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México*
Sánchez Sorondo, Marcelo, *Pontificia Accademia delle Scienze, Italia*
Vigo, Alejandro, *Universidad de Navarra, España*
Wippel, John F., *University of America, E.U.A.*
Zagal, Héctor, *Universidad Panamericana, México*

Contenido

Artículos

- Metafísica y política del amor intelectual a Dios en la ética de Spinoza*
Adriana Menassé.11
- El problema de la actitud como acceso a lo trascendental. Fenomenología de la actitud natural*
Ramsés Leonardo Sánchez Soberano.29
- “Retour à la philosophie”. La sociología como “mediación metafísica” en la obra de J. Freund*
Juan Carlos Valderrama Abenza.47
- La comprensión dinámica del cuerpo en Leibniz*
Roberto Casales García.69
- En torno a algunas consecuencias de la interpretación heideggeriana de la mónada como representación en Leibniz*
Hardy Alberto Neumann Soto85
- Bernard Lassus: una práctica “des-medida” para el paisaje*
Massimo Venturi Ferriolo
Traducción: Luis Ignacio Arbesú Verduzco101
- Una aproximación a las actitudes constructivas del bien común a partir del De Nabuthe de Ambrosio de Milán*
Jorge Medina115

Notas críticas

- Las personas de Ayer*
J.-Martín Castro-Manzano.145
- A Critical note on Moral emotions and social moral conflicts*
Paniel Reyes Cárdenas155

Reseñas

- Trapanese, E., Sueños, tiempos y destiempos. El exilio romano de María Zambrano, Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 2018, 299 pp*
Leonarda Rivera163
- Dewey, J., Una estética de este mundo, ed. de Luis Arenas, Ramón del Castillo y Ángel M. Faerna, Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2018, 447 pp*
Laura Elizia Haubert
Fabio Campeotto
Claudio Marcelo Viale168
- González Di Pierro, E. (Coord.), Edith Stein. Filósofa del siglo XX para el siglo XXI. Miradas latinoamericanas, Buenos Aires: Ed. Biblos, 2019, 227 pp*
José Alfonso Villa Sánchez174
- Normas editoriales181*

NOTAS CRÍTICAS

Las personas de Ayer

Ayer's Persons

J.-MARTÍN CASTRO-MANZANO¹
UPAEP, Universidad, Puebla
josemartin.castro@upaep.mx

RESUMEN

En este trabajo hacemos una exposición del concepto de persona que A. J. Ayer desarrolló en su ensayo *The Concept of a Person* (1963). El objetivo de esta exposición es doble: por un lado, pretendemos mostrar un aspecto de la filosofía de Ayer que suele ser menos explorado que otros; y por otro lado, intentamos recuperar un experimento mental que puede ser interesante para el debate contemporáneo sobre la naturaleza de las personas.

Palabras clave: Identidad personal, cuerpo, mente, filosofía de la mente, filosofía analítica.

ABSTRACT

In this contribution, we expound the concept of person that A. J. Ayer developed in *The Concept of a Person* (1963). The goal of this exposition is twofold: on the one hand, we pretend to show one aspect of Ayer's philosophy that is not as popular as others of his; and on the other, we attempt to recover a mental experiment that may be interesting for the contemporary debate about the nature of persons.

Keywords: Personal identity, body, mind, philosophy of mind, analytic philosophy.

Introducción

Sir Alfred Jules Ayer (1910-1989), posiblemente el segundo filósofo británico más popular del siglo XX después de Russell,² se ganó un lugar en la historia de las ideas a partir de la publicación de *Language, Truth, and Logic*,³ cuando contaba con sólo 24 años. En esa obra expuso las principales

¹ ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2227-921X>

² FOSTER, J., *A. J. Ayer*, London: Routledge, 1985.

³ AYER, A. J., *Language, Truth, and Logic*, London: Gollancz, 1936.

tesis del positivismo lógico, lo cual no sólo le permitió ser considerado como *el* representante británico del movimiento vienés, sino que lo posicionó como el *enfant terrible*⁴ de las doctrinas metafísicas de sesgo irracionalista, idealista, o tradicional que florecieron durante la *Belle Époque* y la *Pax Britannica*.

Ayer, pues, siguió la ruta empiricista pautaada por Locke, Hume, Moore y Russell, y en su carrera argumentó a favor y en contra de ciertas posiciones que hoy nos resultan más que conocidas. Rechazó, por ejemplo, la idea del conocimiento sintético *a priori* y favoreció, por otro lado, una visión del conocimiento como creencia verdadera justificada; se alejó de las interpretaciones metafísicas de la labor filosófica para apoyar una visión de la filosofía como análisis; y en ética, por poner otro ejemplo, apoyó el compatibilismo y el emotivismo.

No sorprende, por tanto, que cuando hablamos del pensamiento de Ayer hablamos de una familia de tesis y argumentos sobre lógica, lenguaje y filosofía de la ciencia que giran alrededor de los supuestos del Círculo de Viena;⁵ sin embargo, como suele ocurrir con los representantes de un movimiento, aunque su fama precede a su obra, su obra es más interesante que su fama. Así, por ejemplo, en *The Concept of a Person and Other Essays*,⁶ una compilación de nueve ensayos sobre lógica, filosofía del lenguaje, epistemología, filosofía de la ciencia, filosofía de la mente y metafísica, Ayer refinó argumentos que ya había expuesto en otros trabajos pero también desarrolló ideas novedosas, aunque menos conocidas, como las que se incluyen en un ensayo que le da nombre a su compilación: *The Concept of a Person*.

En este trabajo hacemos una exposición del concepto de persona que Ayer desarrolló en tal ensayo con dos objetivos en mente, uno histórico y uno argumentativo: así, por un lado, esperamos mostrar un aspecto de la filosofía de Ayer que suele ser menos explorado que otros; y por otro lado, buscamos recuperar un experimento mental que puede ser interesante para el debate contemporáneo sobre la naturaleza de las personas.

1. El contexto del ensayo

En el contexto de la filosofía de la mente podemos imaginar un plano cartesiano para ubicar los modelos típicos que pretenden ofrecer una solución al

⁴ PACE, E., A. J. "Ayer Dead in Britain at 78; Philosopher of Logical Positivism (1989, Junio 29)". Recuperado de <https://www.nytimes.com/1989/06/29/world/c-a-j-ayer-dead-in-britain-at-78-philosopher-of-logical-positivism-914989.html>

⁵ AYER, A. J., *Logical Positivism*, Glencoe, Ill: Free Press, 1959.

⁶ AYER, A. J., *The Concept of a Person and Other Essays*, London: Palgrave, 1963.

problema mente-cuerpo. En el eje horizontal podemos colocar, en extremos opuestos, los modelos pluralistas y los monistas; y en el eje vertical podemos situar, también en extremos opuestos, los modelos materialistas y los no materialistas. Así, por ejemplo, en el primer cuadrante de este plano podríamos encontrar aquellos modelos que argumentan a favor de propuestas fisicalistas, mientras que, en el tercer cuadrante, por ejemplo, podríamos localizar modelos que argumentan a favor de dualismos sustancialistas.

Ayer nota, en este contexto, que los modelos típicos que se ubican en estas áreas usan un concepto de persona secundario o derivado en el sentido de que suele ser analizado o definido a partir de una combinación de otros ítems conceptuales más básicos, a saber, mente y cuerpo. Por ejemplo, los dualismos sustanciales *à la* Descartes son modelos de este tipo y además sostienen que estos ítems son de naturaleza distinta; y, por otro lado, en contra de esta clase de dualismos, los monismos, con sus variantes mentalistas (Berkeley o Hume), materialistas (Hobbes) o neutrales (James o Russell), también son posiciones que asumen un concepto de persona secundario.

Sin embargo, como bien apunta Ayer, estos modelos no pueden ser formalmente correctos. En efecto, los dualismos sustanciales no pueden serlo porque no ofrecen razones suficientes para sostener su tesis principal, ya que del hecho de que lo mental y lo corporal sean lógicamente distintos no se sigue que sean sustancialmente diferentes. Y, además, este tipo de modelos son poco explicativos porque no proveen elementos de juicio suficientes para resolver problemas cruciales con la noción de identidad personal: ¿Puede haber más de una mente en un cuerpo? ¿Puede una mente habitar en más de un cuerpo al mismo tiempo o en tiempos diferentes? ¿La relación entre mente y cuerpo es biyectiva? Y si lo es, ¿cómo es que esto ocurre?

Por otro lado, aunque los modelos monistas evitan dificultades como las anteriores, tampoco están exentos de problemas. Por ejemplo, Ayer argumenta que los monismos mentalistas tipo Hume no pueden ser explicativos en la medida en que postulan una identidad personal en términos de una serie de percepciones, pero no ofrecen una justificación que garantice la consistencia interna de dicha serie. Y aunque el monismo materialista le parece más competente en la medida en que permite identificar a una persona con su cuerpo, Ayer considera que este tipo de monismo es problemático también porque nos conmina a considerar a las personas como “si estuvieran anestesiadas,” en el sentido de Ogden y Richards.⁷

Así las cosas, parece que los modelos típicos que habitan el plano contextual de la filosofía de la mente tienen problemas serios para explicar qué

⁷ OGDEN, C.K. y RICHARDS, I.A., *The Meaning of Meaning*, London: Kegan Paul, 1930, 22ss.

son las personas; sin embargo, Ayer nota algo interesante: que todos estos modelos tienen en común un concepto de persona secundario o derivado. Ciertamente, todos asumen un concepto de persona analizado o definido a partir de otros conceptos más básicos, y sólo difieren entre ellos en la medida en que modifican el énfasis que le dan a tales ítems o a la manera en la que estos se combinan. En este punto, Ayer nos recuerda que Strawson ya había notado lo mismo y que, sobre todo, ya había disputado la tesis de que el concepto de persona es derivado;⁸ sin embargo, aunque Ayer está de acuerdo con Strawson en que este tipo de modelos son incorrectos, como veremos, no está del todo de acuerdo con su solución: este es el punto de quiebre entre Ayer y Strawson en lo que toca al concepto de persona.

2. El argumento de Strawson

Para Strawson, a grandes rasgos, la entidad a la cual atribuimos propiedades mentales es literalmente idéntica con aquella a la cual atribuimos propiedades físicas. Y si preguntamos cuál es esa entidad, la única respuesta correcta parece ser la siguiente: la persona. Así, persona resultaría ser un concepto primitivo, mientras que lo mental y lo corporal serían aspectos derivados o secundarios, pero no al revés, como los modelos típicos sugieren.⁹

El argumento de Strawson para justificar esta posición es, en términos generales, como sigue:

1. La adscripción de estados mentales, como conciencia y experiencias, que hacemos con nosotros mismos tiene que ser la misma que hacemos cuando adscribimos conciencia y experiencias a otras y otros.
2. Cuando adscribimos conciencia y experiencias a otras y otros no asignamos tales conciencia y experiencias a mentes puras, ni a colecciones de experiencias ni a “cuerpos anestesiados.”
3. Luego, cuando adscribimos conciencia y experiencias a nosotros mismos no lo hacemos a una mente pura, ni a una colección de experiencias ni a un “cuerpo anestesiado”.

Así pues, para Strawson es necesario que la adscripción de estados mentales que hacemos con nosotros sea la misma que hacemos cuando adscribimos

⁸ STRAWSON, P. F., *Individuals: An Essay in Descriptive Metaphysics*, London: Methuen, 1959.

⁹ Para una presentación más detallada de la posición de Strawson, ver ESTRADA GONZÁLEZ, L., “Las personas como particulares básicos en la metafísica descriptiva de Strawson”, en *Metafísica y persona*, núm. 12, 2017, pp. 11-36.

conciencia y experiencias a otras y otros; pero cuando adscribimos conciencia y experiencias a otras y otros no asignamos tales conciencia y experiencias a mentes puras (*contra* dualismos sustanciales *á la* Descartes o monismos mentales *á la* Berkeley), ni a colecciones de experiencias (*contra* monismos mentales *á la* Hume), ni a “cuerpos anestesiados” (*contra* monismos materialistas *á la* Hobbes), por la sencilla razón de que en el mundo no encontramos mentes puras, ni colecciones de experiencias ni “cuerpos anestesiados”. Pero entonces, si no podemos hacer esto con otras y con otros, por la premisa 1 del argumento, tampoco podríamos hacerlo con nosotros mismos.

Este argumento, en nuestra opinión, es brillante. No es sólo una pieza analítica de desmontaje metafísico, es también un argumento que muestra con claridad que las razones que podríamos tener para suponer que otra persona, uno de nuestros progenitores, por ejemplo, no es una persona *bona fide*, serían razones para dudar de que nosotros mismos somos personas, lo cual, en opinión de Strawson, sería el resultado de usar un concepto lógicamente inadecuado de persona. Y esto, a su vez, tiene como consecuencia, entre otras cosas, que, si los criterios que usamos para adscribir conciencia y experiencias a otras y otros tienen que ser lógicamente adecuados, no debería existir un problema genuino sobre la existencia de otras mentes, pues las experiencias y el cuerpo de una persona se identificarían con la persona que tal entidad es.

En este punto uno podría pensar que esta argumentación resulta en la determinación de que el cuerpo sería el único sujeto de conciencia, pero Strawson tampoco acepta esta conclusión. Para lograr esto discute la teoría de que no somos dueños de nosotros mismos (*no-ownership of the self*). Esta es la teoría que sostiene que el único sentido significativo en el cual podemos decir que las experiencias tienen un dueño es cuando dependen causalmente del estado de un cuerpo particular. Sin embargo, el problema con esta teoría, según Strawson, es que es incoherente.

La proposición principal de esta teoría es que las experiencias de una persona dependen de un estado de su cuerpo y se supone que esta proposición es contingente. Pero, pregunta Ayer, ¿cómo se identifican las experiencias? ¿Cómo podemos identificar si unas experiencias son, por ejemplo, realmente nuestras? Si la respuesta es que son sólo esas experiencias las que causalmente dependen de nuestros cuerpos, entonces la proposición de que todas nuestras experiencias son causalmente dependientes de nuestro cuerpo sería analítica: como decir que las experiencias que son causalmente dependientes del estado de este cuerpo son causalmente dependientes del estado de este cuerpo. Pero lo que requiere esta teoría es que esta proposición sea contingente, no analítica, pues la relación del cuerpo con sus experiencias no tiene que ser necesaria.

Es verdad que las teorías fisicalistas no admiten otra forma de identificar las experiencias de una persona más que a través de su cuerpo. Uno podría pensar, por tanto, que el argumento de Strawson aplica también a toda forma de fisicalismo. Pero ciertos fisicalismos tienen una respuesta a esta objeción: pueden decir que la proposición en cuestión es contingente porque un cuerpo puede ser identificado ostensivamente o por descripción, y si hemos identificado a una persona, entonces hemos identificado el cuerpo de esa persona, aunque la conversa sea falsa. Y así, aunque ciertas formas de fisicalismo o epifenomenismo pueden tener problemas, por lo menos no son necesariamente incoherentes.

3. El argumento de Ayer

El argumento de Strawson, así, es genial y terrible para los modelos típicos que pretenden explicar la relación mente-cuerpo. El argumento de Ayer, por otro lado, ilustra que, si bien podríamos estar de acuerdo con la tesis de Strawson, todavía hay un espacio para el escepticismo sobre la existencia de otras mentes.¹⁰

Para lograr esto es preciso introducir una aclaración previa. En general, en una teoría fisicalista, si tenemos que adscribir conciencia y experiencias a nosotros mismos como lo hacemos con otras y otros, y al hacer esto lo hacemos a través de sus cuerpos o sus conductas (porque no lo hacemos a través de mentes puras ni a través de series de experiencias), entonces, cuando hablamos de nuestra conciencia y nuestras experiencias tenemos que hablar de nuestros cuerpos y nuestras conductas también. Esta pequeña aclaración le permite a Ayer introducir una distinción con la que tratará de mostrar que la conclusión de Strawson (que la persona es un concepto primitivo) puede ser verdadera, pero no necesariamente por las razones que él propone. Con esto, Ayer espera mantener las ventajas explicativas de la tesis de que el concepto de persona es primitivo, pero también espera cancelar la inferencia de que no existe un problema legítimo sobre la existencia de otras mentes.

Ayer está de acuerdo con la idea de que un concepto como el de persona debe ser de tal naturaleza que sea aplicable de manera general a cualquier individuo, es decir, que debe ser lógicamente adecuado en el sentido de Strawson. Luego, Ayer acepta que no podemos pensarnos a nosotros mismos como satisfaciendo las condiciones de una persona a menos que admitamos la po-

¹⁰ ALDRICH, V., "Reflections on Ayer's the Concept of a Person", en *The Journal of Philosophy*, vol. 62, núm. 5, 1965, pp. 111-128.

sibilidad de que otras entidades las pueden satisfacer. Pero Ayer considera que lo único que esto logra es excluir una posición solipsista, a saber, una posición que sostiene que lo único que tiene sentido es adscribir conciencia y experiencias a nosotros mismos. Pero una cosa es excluir el solipsismo y otra, muy distinta, es mostrar que existen otras mentes: una prueba de que existen otras mentes implicaría, directamente, una refutación del solipsismo; pero un rechazo del solipsismo no necesariamente es una prueba de que existen otras mentes. La distinción de Ayer es fina, como la distinción entre la aceptación y el rechazo de una hipótesis nula, e ilustra que no hay incompatibilidad o tensión alguna en asumir un escepticismo con respecto a la creencia de que es posible no saber si cierta adscripción de conciencia y experiencias no es legítima.

El argumento de Ayer, por tanto, pretende justificar que estar equivocados al adscribir estados mentales como conciencia y experiencias a otras y otros, ya porque no existieran tales individuos o no los conociéramos, no necesariamente implicaría la imposibilidad de adscribir estados mentales a nosotros mismos. En otras palabras, el argumento de Ayer sostiene, a grandes rasgos, que la premisa 1 del argumento de Strawson no necesariamente es verdadera: para lograr esto Ayer propone el siguiente experimento mental.

Imaginemos a un niño que, por razones que no es necesario discutir ahora, no ha mantenido contacto con seres humanos durante sus años formativos.¹¹ Supongamos, además, que ha sido alimentado por ciertos mecanismos y ha sido cuidado por unos autómatas con apariencia corporal humana que han sido contruidos para responder de ciertas formas conocidas: por ejemplo, lloran cuando el niño los golpea, pueden mover su cabeza para responder sus preguntas, etc. Y para que el niño aprenda a usar su lenguaje, depende de un sintetizador de voz que lo toma en cuenta a través de unas bocinas cuidadosamente acomodadas. Dicha voz le enseña los nombres de los muebles y los objetos que llenan en el cuarto, le enseña cómo usar el idioma, le enseña su propio nombre, el uso de pronombres y demostrativos, y el uso de palabras para describir sus estados mentales. Y de la misma manera en la que las niñas y los niños aprenden normalmente, este niño aprende a decir cuándo tiene hambre o cuándo está satisfecho, cuándo está feliz o cuándo siente dolor. Adicionalmente, es asistido para aprender a distinguir lo que recuerda de lo que imagina o lo que recuerda de lo que sueña, etc.

Parte del método por el cual este niño aprende todas estas cosas es por la similitud entre él y los autómatas: la voz habla de ellos como si tuvieran estados mentales y el niño descubre que la atribución de estados mentales a

¹¹ Ayer es consciente de que tal grado de aislamiento no ha sido logrado por alguien que haya adquirido uso del lenguaje y de que un experimento real de esta naturaleza pecaría de inmoralidad, pero le parece que, en principio, las condiciones de este experimento son plausibles.

los autómatas y no a los otros objetos que llenan el cuarto corresponde a las similitudes y diferencias en sus conductas. De esta manera el niño aprende a aplicar el concepto de persona de manera lógicamente adecuada, en el sentido de Strawson, y así logra satisfacer la condición de que está listo para aplicar el concepto de persona a otras y a otros seres. Sin embargo, a pesar de todo esto, no parece claro que los autómatas tengan estados mentales. Luego, el niño está (honestamente) equivocado al adscribir estados mentales como conciencia y experiencias a los autómatas, pero esto no necesariamente implica que sea imposible adscribirse estados mentales a sí mismo.

Este experimento mental, como el argumento de Strawson, también es brillante. Muestra no sólo que es posible adscribirnos conciencia y experiencias a nosotros mismos mientras estamos equivocados al adscribir conciencia y experiencias a otras y otros; también muestra que los criterios que se toman como lógicamente adecuados para adscribir conciencia y experiencias a otras y otros determinan únicamente la corrección de la locución de lo que en tales o cuales circunstancias se tiene que decir, pero de esto no se sigue que lo que se dice es verdad. Y, por tanto, si el argumento de Ayer es correcto, el argumento de Strawson puede ser brillante pero no puede ser sólido.

Como Strawson sostiene que es una condición necesaria que la adscripción de estados mentales que hacemos con nosotros sea la misma que hacemos cuando adscribimos estados mentales a otras y otros, infiere que cualquier intento por justificar la creencia de que hay otras mentes por el argumento de analogía sería circular. Sin embargo, el argumento de Ayer muestra que podemos saber de nuestros estados mentales sin saber o sin poder saber que otras y otros los tienen, por lo que el argumento de Strawson no necesariamente evita el problema de la existencia de otras mentes. De esto Ayer concluye que la premisa 1 del argumento de Strawson debería ser más fuerte: que debería añadir que al adscribir conciencia y experiencias a otras y otros tenemos que excluir la posibilidad de que estemos equivocados al hacer tal adscripción. Por supuesto, Ayer no cree que estemos invariablemente equivocados, pero lo que su experimento mental muestra es que, en principio, es posible estar equivocados.

Dadas estas distinciones, Ayer reconsidera las aportaciones del fisicalismo (coherente) y la importancia del cuerpo. Así sí, de acuerdo con la tesis del fisicalismo, una persona se identifica con su cuerpo, sus propiedades físicas y su posición espacio-temporal y, de acuerdo con el argumento de Strawson, la entidad a la que atribuimos estados mentales como conciencia y experiencias es una persona, entonces los estados mentales, conciencia y experiencias que atribuimos a una persona tienen que mantener un nexo causal, aunque contingente, con un cuerpo. En consecuencia, los estados mentales de una persona deberían ser considerados como los estados mentales de la persona

que tiene tal o cual cuerpo. Dicho en términos simples y ambiguos, las personas de Ayer se identifican con sus cuerpos (pero no son cuerpos porque las personas no son objetos materiales), y estos cuerpos son los que permiten nexos causales de conciencia y experiencias (pero estas no son las personas porque las personas no son inmateriales), y estas, a su vez, son conciencia y experiencias de la persona que es tal o cual cuerpo.

Conclusiones

En este trabajo hemos expuesto, de manera general, el concepto de persona que Ayer desarrolló en *The Concept of a Person*. Hemos hecho esto con dos objetivos primarios en mente, uno histórico y otro argumentativo. Así, por un lado, creemos que esta exposición ayuda a mostrar un aspecto de la filosofía de Ayer que suele ser menos explorado que otros. Este objetivo es históricamente relevante, entre otras razones, porque muestra cómo la filosofía analítica de impronta neopositivista ha ofrecido soluciones filosóficamente interesantes y competentes sobre cuestiones de antropología filosófica, incluso frente a ejemplos de filosofía analítica oxoniense, como los modelos desarrollados por Ryle.¹²

En particular, la posición de Ayer, como la de Strawson, es crítica de los argumentos típicos de analogía para justificar la existencia de otras mentes. Los argumentos típicos de analogía sostienen, *grosso modo*, que si nosotros, al hacer introspección, notamos que tenemos estados mentales y, al observar al exterior, notamos que otras y otros se parecen a nosotros, entonces esas otras y esos otros, probablemente, también tienen estados mentales. Tanto Strawson como Ayer critican este tipo de argumentos porque, por su naturaleza inductiva o analógica, o bien son circulares o bien no pueden evadir el problema de la existencia de otras mentes. Frente a este tipo de argumentos Strawson propuso una suerte de giro copernicano: que si adscribimos estados mentales a otras y otros, y estos se parecen a nosotros, entonces nosotros tenemos estados mentales también. La aportación de Ayer en este contexto consiste en reconsiderar la importancia del cuerpo al momento de hacer este giro.

Por otro lado, creemos que esta exposición es interesante desde un punto de vista argumentativo porque nos permite recuperar un experimento mental que no suele ser tomado en cuenta en la literatura usual sobre experimentos

¹² RYLE, G., *The Concept of Mind*, UK: University of Chicago Press, 1949.

mentales¹³ y que, como ocurre con otras herramientas argumentativas de este tipo, puede resultar útil para el debate filosófico contemporáneo, en especial, para el debate sobre la naturaleza de las personas, ya que un proceso de intercambio de roles podría arrojar resultados filosóficamente interesantes al considerar como entradas del experimento, por ejemplo, términos estimulantes que están en tendencia, como género o raza,¹⁴ por poner un par de casos.

Bibliografía

- SORENSEN, Roy A. *Thought Experiments*, Oxford: Oxford University Press, 1998.
BAGGINI, JULIAN, *The Pig that Wants to be Eaten: And Ninety-nine Other Thought Experiments*, Granta Books, 2005.

¹³ SORENSEN, Roy A. *Thought Experiments*, Oxford: Oxford University Press, 1998. Baggini, J., *The Pig that Wants to be Eaten: And Ninety-nine Other Thought Experiments*, Granta Books, 2005.

¹⁴ WEINBERG, J.. "Philosopher's Article On Transracialism Sparks Controversy (Updated with Response from Author)". *Daily Nous*. Última modificación el 25 de febrero de 2019. <https://dailynous.com/2017/05/01/philosophers-article-transracialism-sparks-controversy/>.

Normas editoriales

Presentación de originales

• Los textos, originales e inéditos, deberán ser relativos a los temas que sugieren el título y subtítulo de la revista y que se explicitan en la Información general (*Cobertura temática*). Para optar a su publicación es preceptivo atenerse a las siguientes normas:

1. La extensión máxima, incluidos los espacios, será de 70.000 caracteres para los Artículos y de 45.000 para las Notas. Esta norma general es susceptible de excepciones, cuando se trate de trabajos cuya unidad temática lo requiera. Asimismo, los trabajos que, por el mismo motivo, excedan el doble de la extensión aquí indicada, podrán ser publicados en dos números sucesivos.

2. El Título de los trabajos ha de constar en el idioma original y en inglés. Los artículos irán precedidos de un resumen, entre 500 y 1000 caracteres, seguido de 5 a 7 palabras clave (o expresiones muy breves); uno y otras —el resumen y las palabras o expresiones clave—, también en los dos idiomas.

3. Los trabajos se redactarán en formato Word (.doc o .docx), con las siguientes características:

Tipo de letra: Palatino Linotype

Tamaño de letra: 11

Márgenes: 3 cm laterales y 2.5 superior e inferior

Espacio interlineal: Sencillo

4. Las citas y referencias deberán redactarse en el orden y con el formato siguientes: APELLIDO(S) e inicial(es) de nombre(s), *título de la obra* o “artículo”, revista y volumen (si es el caso), ciudad de publicación, editorial, año y página/s. A modo de ejemplo:

MARTÍNEZ PORCELL, J., *Metafísica de la persona*, Barcelona: Balmes, 2008, p. 159.

FORMENT GIRALT, E., “Autoconciencia y ser en Santo Tomás de Aquino”, en *Revista Española de Filosofía Medieval*, núm. 8, Sofime, Zaragoza, 2001, pp. 11-30.

SARTRE, J.-P., *L'êtr e et le néant*, Paris: Gallimard, 1976, pp. 11-30.

Tras la primera cita de una obra, en las siguientes podrán utilizarse (no es preceptivo) las abreviaturas comunes en los trabajos de investigación.

Cuando se trate de autores clásicos, las obras se citarán según las normas y costumbres habituales entre los especialistas.

La Redacción se reserva el derecho de unificar los modos de citar, con el fin de facilitar la lectura.

- Normas para el envío de originales:

Para someter el original al procedimiento de arbitraje de la revista, se enviará un documento en Word, con el trabajo correspondiente, además de proporcionar en la Web del OJS los datos necesarios para su posterior identificación:

1. Con objeto de preservar el carácter anónimo de las colaboraciones y posibilitar el arbitraje ciego, los trabajos se enviarán a través del Sitio Web del OJS (Open Journal System) de *Metafísica y Persona*: <http://www.revistas.uma.es/index.php/myp>, que será también el medio utilizado para facilitar el flujo de todo el proceso de revisión, arbitraje, propuesta de correcciones, etc. Además del texto completo, con las notas correspondientes a pie de página, sólo deben figurar en este documento el título y subtítulo.

Para que el texto pueda someterse al arbitraje ciego, según se describe en el Procedimiento de evaluación, no constará en él ni el nombre del autor ni dato o referencia algunos que permitan identificarle.

2. Al registrarse en la Web del OJS como autor, con objeto de enviar una colaboración, será preciso rellenar un formulario, en el que se incluyen los datos imprescindibles para la posterior identificación del trabajo o los trabajos remitidos a la revista. Como se ha indicado, ninguno de esos datos personales debe figurar en el documento que contiene la colaboración propiamente dicha.

Procedimiento de evaluación

La selección de los artículos y notas para *Metafísica y Persona* se rige por el siguiente sistema de evaluación.

1. *Arbitraje*. Todos los trabajos serán evaluados y dictaminados por dos académicos del máximo nivel y especialistas en el tema sobre el que versa el artículo o la nota. Los árbitros siempre serán ajenos al Consejo Directivo y al Consejo de Redacción.

Se tratará de un arbitraje doble-ciego. Los artículos han de recibir dos dictámenes favorables. En el caso de las notas, un solo dictamen favorable hará posible su publicación, y uno solo en contra podrá impedirlo.

Con independencia de cuál sea el dictamen, las opiniones de los árbitros y sus observaciones o sugerencias se comunicarán al autor a través del sitio Web del OJS de la revista.

— En caso de que se considere publicable, pero el dictamen incluya sugerencias, el autor será libre de tomarlas o no en cuenta e incorporarlas al trabajo, siempre dentro del plazo previsto.

— Si la publicación está condicionada a ciertas mejoras, la aceptación definitiva dependerá de la adecuación real entre los cambios incorporados y la propuesta de los dictaminadores.

— Cuando el dictamen rechace la publicación, el autor tiene plena libertad para asumir las correcciones, elaborarlas, incorporarlas al texto y volver a presentarlo para su publicación en un número posterior de *Metafísica y Persona*, que en su momento se someterá, como cualquier otra publicación, a nuevo arbitraje.

2. *Autoría.* Una vez editados sus escritos, los autores podrán utilizarlos y difundirlos con total libertad, refiriéndose siempre a la revista *Metafísica y persona* como el lugar en que inicialmente se publicaron.

3. *Certificación y envío de ejemplares.* Los autores cuyos trabajos sean publicados recibirán por correo postal dos ejemplares de la revista en que el artículo/nota haya sido publicado.

En caso de que lo soliciten, se les enviará también un certificado de que el trabajo ha sido aceptado para su publicación por la revista y que será publicado en su momento.

Suscripciones

La suscripción a la Revista es anual y comprende dos números. Existen cuatro tipos de suscripción, cada una con sus propias características:

Suscripción a la versión digital.- Para recibir por correo electrónico nuestra publicación, así como también las noticias relevantes sobre la Revista, es necesario enviar un correo electrónico a contacto@metyper.com, añadiendo los siguientes datos: nombre completo, filiación institucional y correo electrónico.

Suscripción a la versión física.- La suscripción anual a la versión física de la Revista tiene un costo de \$62.00 USD, más gastos de envío. Para recibirla físicamente es necesario enviar un correo electrónico a metafisicaypersona@upaep.mx, y añadir la siguiente información: nombre completo, filiación institucional, correo electrónico y dirección completa a la que se enviarán los ejemplares. Una vez recibida esta información, la Revista hará llegar al interesado los datos necesarios para realizar el pago y este, una vez hecho efectivo dicho pago, enviará una copia escaneada del recibo al mismo correo.

Intercambio de publicaciones.- Para solicitar el intercambio de publicaciones, es necesario enviar un correo electrónico con todos los datos de la Revista que se ofrece en intercambio a: metafisicaypersona@upaep.mx.

Adquisición de números individuales.- Para solicitar un número específico en su versión física, contactar con la Revista en la dirección: metafisicaypersona@upaep.mx.